

## CIRCULAR No.2 5 1

PARA:

COORDINACIÓN DE COBROS POR JURISDICCION COACTIVA, COORDINACIONES DE RECAUDOS, PAGADURIA, CONTABILIDAD,

DE:

GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y DIRECTORA FINANCIERA

**ASUNTO:** 

POLITICA Y PROCEDIMIENTO CONTABLE, PARA REGISTRO DE LAS NOVEDADES DE COBROS COACTIVOS EN EL APLICATIVO SIIF- II NACIÓN

DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO-RNEC

FECHA:

SEPTIEMBRE 19 DE 2014

En consideración a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, de manera atenta nos permitimos presentar las políticas y procedimientos contables para el registro de las novedades de cobros coactivos en el aplicativo SIIF-II Nación – Registraduria Nacional del Estado Civil.

### 1. FUNDAMENTO LEGAL:

- Resolución No.119 del 27 de abril de 2006 de la CGN.
- Radicado No.2013000065551 de la CGN.
- Instructivo 19 de 2012 de la CGN.
- Procedimiento de la CGN para el registro de los intereses de mora en el SIIF Nación.

#### 2. OBJETIVO DE LA POLITICA:

Registrar todas las novedades de los procesos de cobros coactivos en el SIIF NACION, para ser reflejados y revelados en los Estados Financieros de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a partir de los lineamientos de la Contaduría General de la Nación.

Dirección Financiera

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1326 - 1370-1371-1373





1 9 SET. 2014

## 3. PROCEDIMIENTO:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el radicado CGN No 20134000065551 del 15 de Noviembre de 2013, mediante el cual, la Contaduría General de la Nación, indica el procedimiento contable sobre el registro de las transacciones en el sistema SIIF II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionado con las sanciones impuestas por el Consejo Nacional Electoral a los partidos y movimientos políticos, en concordancia con la Ley 130 de 1994, y las sanciones disciplinarias que imponga la Registraduría Nacional del Estado Civil, a continuación se dictan los lineamientos definidos para tal fin:

## 3.1. REGISTRO DE LAS RESOLUCIONES NO EJECUTORIADAS.

El macroproceso de Ingresos por el tipo "Acto Administrativo" y de conformidad con el instructivo 19 de 2012 emitido por la Contaduría General de la Nación, define que "los hechos económicos que representan procesos administrativos son registrados en el sistema y una vez queden en firme se convierten en un derecho cierto a favor de la Entidad Contable Publica para lo cual el SIIF dispone de una lista de documentos para ser seleccionados por el usuario" (subrayado fuera de texto).

Teniendo en cuenta, que estos actos administrativos no están en firme, la contingencia del derecho se registra en cuentas de orden deudoras para las transacciones: crear, modificar y anular. El sistema muestra, el tipo de registro "Acto Administrativo" para efectuar el reconocimiento, de cada una de las resoluciones emitidas por la Registraduría así:

**Transacción: ING002** - Perfil Ingresos del Sistema SIIF II NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

 Descripción: Crear - Acto administrativo: Oficio remisorio de la Coordinación de Cobros Coactivos con el valor consolidado de las Resoluciones que no están en firme, para ser registradas en cuentas de Orden.

Una vez efectuado el registro, el aplicativo SIIF II Nación efectúa el siguiente movimiento contable automático:

Dirección Financiera

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1326 – 1370-1371-1373 www.registraduria.gov.co







#### REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Código	Guer	ita	Débito	Crédito
819090	Otros Contingentes	Derechos	XXX	
890590	Otros Contingentes	Derechos		XXX

El documento soporte para crear las cuentas de orden deudoras a través de la ruta descrita anteriormente, es el oficio remisorio de la Coordinación de Cobros Coactivos, que contiene la relación de las resoluciones sancionatorias del mes respectivo, debidamente totalizadas e identificadas, dicho oficio deberá ser radicado durante los primeros ocho días calendario del mes siguiente.

**Transacción: ING008** Perfil Ingresos del Sistema SIIF II NACION del Ministerio Hacienda y Crédito Público.

 Descripción: modificar - Acto administrativo: Oficio remisorio de la Coordinación de Cobros Coactivos con el valor consolidado de las Resoluciones que no están en firme, se registran en cuentas de Orden.

Una vez efectuado el registro, el aplicativo SIIF II Nación efectúa el siguiente movimiento contable automático

Código	Cuen	ta	Débito	Crédito
819090	Otros Contingentes	Derechos	XXX	
890590		Derechos		xxx
890590		Derechos	XXX	
819090	Otros Contingentes	Derechos		xxx

**Transacción: ING009** Perfil Ingresos del Sistema SIIF II NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

 Descripción: anular - Valor consolidado Acto administrativo: Oficio remisorio de la Coordinación de Cobros Coactivos con valor consolidado de las Resoluciones que no están en firme, se registran en cuentas de Orden.

Dirección Financiera

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1326 - 1370-1371-1373







Una vez efectuado el registro, el aplicativo SIIF II Nación efectúa el siguiente movimiento contable automático

Código	Cuenta	Débito	Crédito
890590	Otros Dere Contingentes	echos XXX	
819090	Otros Dere Contingentes	echos	XXX

Las opciones modificar y anular se utilizan en el evento en que se presenten errores en el cargue de información en el SIIF, que no sean concordantes con el oficio remisorio de la Coordinación del Grupo de Cobros Coactivos, para lo cual se requerirá un oficio de esa Coordinación solicitando las modificaciones pertinentes, por una sola vez dentro del mes en que se efectuó el registro.

RESPONSABLES: Coordinación del Grupo de Cobros Coactivos, perfil de ingresos en el SIIF II NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para los funcionarios del Grupo Control del de Recaudos.

## 3.2 REGISTRO DE LAS RESOLUCIONES EJECUTORIADAS.

El sistema de forma automática con la transacción de causar ingresos, a partir de un acto administrativo, genera dos registros contables, el primero por la causación del ingreso, debitando el deudor y acreditando el ingreso respectivo, y el segundo por la disminución de las cuentas de orden deudoras constituidas en el acto administrativo.

Transacción: ING003 - Perfil Ingresos del Sistema SIIF II NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

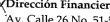
Descripción: Causar - Acto administrativo: Oficio remisorio de la Coordinación de Cobros Coactivos, que contiene la relación de las resoluciones sancionatorias debidamente totalizadas e identificadas las cuales han quedado en firme durante la vigencia.

Una vez efectuado el registro, el aplicativo SIIF II Nación efectúa el siguiente movimiento contable automático

Dirección Financiera

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1326 - 1370-1371-1373









Código	Cuenta	Débito	Crédito
140102	Multas	XXX	
411002	Multas		XXX
890590	Otros Derechos Contingentes	xxx	
819090	Otros Derechos Contingentes		XXX

• Descripción: Causar - Acto administrativo de vigencias anteriores: Oficio remisorio de la Coordinación de Cobros Coactivos, que contiene la relación de las resoluciones sancionatorias debidamente totalizadas e identificadas las cuales han quedado en firme en vigencias anteriores, que no hayan sido remitidos en su debido momento para su causación.

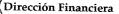
Una vez efectuado el registro, el aplicativo SIIF II Nación efectúa el siguiente movimiento contable automático

Cédigo	Cuenta	Débito	Crédito
140102	Multas	XXX	
481554	Ingresos de Ejercicios		xxx
890590	Otros Derechos Contingentes	xxx	
819090	Otros Derechos Contingentes		xxx

### RESPONSABLES:

1. Grupo de Recaudos.

2. Grupo Cobros Coactivos



Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1326 - 1370-1371-1373







# 3.3 REGISTRO DEL RECAUDO DE SANCIONES EJECUTORIADAS CON ACUERDO DE PAGO.

Los acuerdos de pago son procesos administrativos, cuyo fin es el cobro de cartera en forma eficiente con independencia del recaudo que es posterior.

De acuerdo al instructivo 19 de 2012 "Las operaciones de recaudos en Bancos, en el sistema corresponden a los tipos de registro, recaudos por clasificar en bancos, (...) Este tipo de registro se complementa con el recaudo básico por los mismos conceptos.

## 3.3.1 RECAUDO POR CLASIFICAR EN BANCOS:

El recaudo en las cuentas bancarias, de la Dirección del Tesoro Nacional o de la Entidad Contable Pública genera un "documento de recaudo por clasificar" a partir de la carga del extracto bancario.

Para los recaudos que se reciben en los Bancos de la Dirección del Tesoro Nacional, es decir con situación de Fondos, el sistema lee los campos "Cuenta Contable débito y crédito" de la cuenta bancaria registrados por la Entidad.

El efecto contable en la Dirección del Tesoro Nacional es:

Código	Cuenta	Débito	Crédito
111005	Cuenta Corriente	XXX	
	Operaciones de		XXX
472080	Enlace - Recaudos		

Lo anterior indica que una vez el sancionado consigna en las cuentas de los Bancos autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, debe mediante comunicación allegue a la Oficina de Cobros Coactivos, copia de la consignación informando, el numero de la Resolución y el concepto de la misma.

Dirección Financiera

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1326 – 1370-1371-1373







# RECAUDO BÁSICO - DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR EN BANCOS:

Para la Registraduría Nacional del Estado Civil, el tipo de registro "Recaudo básico- Documento de recaudo por clasificar en bancos "complementa el tipo de registro "Recaudos por clasificar en bancos" y permite la disminución de los derechos constituidos en la causación de ingresos, además constituye una operación de enlace por el recaudo con la tesorería centralizada — Dirección del Tesoro Nacional.

Una vez el Grupo de Pagaduría genera el documento de recaudo por clasificar, el aplicativo SIIF II Nación efectúa el siguiente movimiento contable automático

Código	Cuenta	1.	Débito	Crédito	
	Operación Enlace-	de	XXX	25 Dec 1 Bellin 180 de processo de 1867 de 1865 de 1861 1865 1865 1865 1865 1865 1865 1865	
472080	Recaudos			1	
140102	Multas			XXX	

#### **RESPONSABLES:**

- Grupo de Recaudos.
- 2. Grupo de Pagaduría.
- 3. Grupo Cobros Coactivos

## 3.4 REGISTRO DE SANCIONES CON INTERESES

La Contaduría General de la Nación en aplicación de los principios de Devengo o Causación, Prudencia y Revelación, así como a las normas técnicas relativas a los ingresos y cuentas de orden del Régimen de Contabilidad Publica – RCP, definió el procedimiento para el registro de los intereses de mora en el SIIF NACION, así:

Dirección Financiera

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1326 – 1370-1371-1373











## NORMA TÉCNICA DE INGRESOS - INTERESES DE MORA

Los intereses de mora derivados de los derechos, por estar sometidos a situaciones inciertas, deben reconocerse atendiendo el principio de prudencia. En caso de no reconocer el ingreso, deberá revelarse dicha situación en cuentas de orden contingentes y en las notas a los estados, informes y reportes contables.

El principio de prudencia, establece que: "En relación con los ingresos, deben contabilizarse únicamente los realizados durante el período contable y no los potenciales o sometidos a condición alguna".

Por lo anterior, para instrumentalizar los registros contables en el SIIF se tiene que los intereses de mora realizados en el período contable, se registran como ingreso en el recaudo.

# 3.4.1 REGISTRO DEL RECAUDO POR CLASIFICAR POR CONCEPTO DE INTERESES

Los recaudos en las cuentas bancarias generan los "Documentos de recaudo por clasificar (DRXC)". El registro contable se realiza teniendo en cuenta: a) si los dineros son consignados en las cuentas bancarias del Tesoro Nacional, con la marca "NO" en misma ECP y b) si los dineros son consignados en las cuentas bancarias de la ECP, con la marca "SI" en misma ECP, de la tabla de eventos TCON11-Recaudos.

Para los recaudos que se reciben en los bancos de la Dirección del Tesoro Nacional, el sistema lee los campos "Cuenta contable débito y crédito", definidos en la cuenta bancaria. El efecto contable en la DTN, es un débito en la subcuenta 111005-Cuenta corriente de la cuenta 1110- Depósito en instituciones financieras y un crédito en la subcuenta 472080-Recaudos, de la cuenta 4720-Operaciones de enlace:

Una vez efectuado el registro, el aplicativo SIIF II Nación efectúa el siguiente movimiento contable automático

Código	Cuenta	Débito	Crédito
111005	Cuenta Corriente	XXX	
	Operaciones de		XXX
	Enlace -		
472080	Recaudos		

Dirección Financiera

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1326 - 1370-1371-1373









## **RECAUDO BÁSICO - DRXC BANCOS:**

Con el DRXC la entidad procede a reconocer el ingreso, utilizando la tabla TCON11- Recaudo, así:

Tipo de Registro	Cédigo Rubro de Ingreso	Descripcion Codigo Rubro de Ingreso	Vigencia	ECP Responsable	Liquidacion	Codigo Contabl e Asiento Haber	Descrip cion Codigo Contabl e Asiento Haber	Vigente
RecBasDRXCBancos	3-2-5-5- 2	INTERESES DE MORA	Vigencia actual	Establecimiento Publico	NO	411003	Intereses	SI

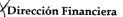
El registro por concepto de intereses de mora, originados en créditos otorgados por entidades no financieras, reconocen el ingreso en la subcuenta 480513-Intereses de Mora, de la cuenta 4805-Financieros; los originados en Deudores, se reconocen en la subcuenta 411003- intereses, de la cuenta 4110- No tributarios.

### **RESPONSABLES:**

- 1. Grupo de Recaudos.
- 2. Grupo de Pagaduría.
- 3. Grupo Cobros Coactivos.

# NOTA: EL PROCEDIMIENTO PARA LOS PUNTOS 3.3 AL 3.4.1 ES EL SIGUIENTE:

El Grupo de Pagaduría baja de la página web del Banco de la República las consignaciones dentro de los cinco primero días calendario del mes, generando el documento de recaudo por clasificar, posteriormente radica en la Coordinación del Grupo de Cobros Coactivos, dicha información, para que ésta determine el capital y los intereses de cada consignación y luego radica con oficio dentro de los tres días calendario siguientes, en el Grupo de Control de Recaudos, la consignación debidamente clasificada y el documento de recaudos por clasificar con el fin de Registrar el ingreso correspondiente en el SIIF II Nación.



Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1326 – 1370-1371-1373 www.registraduria.gov.co









Nota: La Oficina de Cobros Coactivos tiene la responsabilidad de informar debidamente a los sancionados la cuenta en la que se deben consignar y reportar con oficio las novedades de cada uno de los factores.

#### **CUENTA BANCO DE LA REPUBLICA**

NOMBRE	CUENTA	CODIGO
DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL —		
OTRAS TASA MULTAS	610-11110	
Y ENAJENACIÓN DE	010-11110	285
ACTIVOS	Combine of first	
Andrew Committee		•

En las ciudades donde no exista oficina del Banco de la Republica los sancionados deben consignar en la siguiente cuenta:

#### **CUENTA BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**

No GUENTE	NOMBRESSENIA	000
-	Dirección del Tesoro Nacional - Fondos	
007-002-001-08	Comunes	11132

Para el caso de las consignaciones efectuadas en el Banco Agrario, la Coordinación del Grupo de Cobros Coactivos debe radicar mediante oficio, las consignaciones al Grupo de Pagaduría, debidamente identificadas, determinando el capital y los intereses de cada consignación. Una vez el Grupo de Pagaduría efectúe los trámites pertinentes ante el MHCP, radica con oficio, en el Grupo de Control de Recaudos, la consignación debidamente clasificada y el documento de recaudos por clasificar con fin de Registrar el ingreso correspondiente en el SIIF II Nación. En el evento que llegue la consignación directamente al Grupo de Pagaduría, se debe radicar en la Coordinación del Grupo de Cobros Coactivos, para iniciar el trámite establecido anteriormente.



Dirección Financiera

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1326 - 1370-1371-1373





## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

## 3.5 REGISTRO POR MAYORES O MENORES VALORES PAGADOS EN LAS SANCIONES IMPUESTAS

Cuando se realicen recaudos por mayor valor del causado, se constituye un acreedor, utilizando el rubro del ingreso que se causó, el tercer beneficiario de la devolución que define el auxiliar del pasivo constituido y el valor de la misma.

El efecto contable está registrado en la tabla de eventos TCON10, CON EL TIPO DE REGISTRO "Acreedor" así:

Tipo de Registro	Vigencia	Codigo Rubro de Ingreso	Descripcion Rubro de Ingreso	No Contabiliza	Dif Cambiario	Codigo Contable Debe	Descescripcion Codigo Contable Debe	Codigo Contable Haber	Descripcion Codigo Contable Haber	Vigente
Acreedor		3-1-2- 7-2-1	MULTAS	NO	NO	419502	Ingresos no tributarios	242513	Saldos a favor de beneficiarios	S)

Cuando se realicen recaudos por menores valores del causado en las sanciones impuestas, estos deben estar soportados en el documento que lo originó y a medida que se realicen los pagos por el deudor debe disminuir el derecho de cobro, los menores valores pagados corresponden a un abono de la deuda, y se registran en el sistema de forma automática con las transacciones de recaudo.

En este caso se aplica el procedimiento para una devolución, es decir el beneficiario debe presentar los documentos requeridos para la misma, como Beneficiario cuenta, certificación bancaria, certificación del ingreso por parte de la contabilidad, acto administrativo que ordena la devolución.

#### RESPONSABLES:

- 1. Grupo de Contabilidad.
- 2. Grupo de Recaudos.
- 3. Grupo de Pagaduría.
- 4. Grupo Cobros Coactivos

Dirección Financiera

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1326 - 1370-1371-1373





OSCANIZACIÓN ELECTORAL

1 9 SET. 2014

251

#### REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

# 3.6 REGISTRO DE LAS SANCIONES TERMINADAS POR: PRESCRCIPCIONES, REMISIONES, REVOCATORIAS Y NULIDADES, ETC.

Mediante comprobante manual por el perfil gestión contable se registran las novedades de los procesos terminados por los diferentes conceptos, así:

Código	Cuenta	Débito	Crédito
481554	Ajuste Ejercicios Anteriores – Ingresos Fiscales	XXX	<ul> <li>Section 1. The section of the first again and in responsible content of the department and department of the section of the sect</li></ul>
140102	Multas		XXX

El documento soporte para efectuar el registro de las sanciones terminadas por prescripciones, remisiones, revocatorias y nulidades, es el oficio remisorio de la Coordinación de Cobros Coactivos, que contiene la relación de de dichos procesos debidamente totalizadas e identificadas

### **RESPONSABLES:**

- 1. Grupo de Contabilidad.
- 2. Grupo cobros Coactivos.

Cordial safudo,

RICKREOWAN DIAZ CELY

Gerente Administrativo y Financiero

SONIA FAJARDO NJEDINA

Directora Financiera

Proyectó: María Delia Niño Sua – Coordinadora Grupo de Contabilidad Miguel Angel Gomez Carranza – Coordinador Grupo de Pagaduría Carlos Arturo Cely Camargo – Coordinador Grupo Control de Recaudos

Dirección Financiera

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1326 – 1370-1371-1373 www.registraduria.gov.co







### **GLOSARIO:**

CGN: Contaduría General de la Nación.

T-CON-10: Rubro de Ingresos, tabla de parametrización de acuerdo con los rubros presupuestales y la codificación contable en concordancia a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación para el registro de las transacciones en el sistema SIIF NACION

T-CON-11: Rubro de Recaudos, tabla de parametrización de acuerdo con los rubros presupuestales y la codificación contable en concordancia a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación para el registro de las transacciones en el sistema SIIF NACION

DRXC: Documento de Recaudo por Clasificar

ING002: Transacción del SIIF II de creación documento Acto Administrativo.

ING003: Transacción del SIIF II de causación ingresos por Acto Administrativo.

ING008: Transacción del SIIF II de modificación por Acto Administrativo Ingresos.

ING009: Transacción del SIIF II de anulación documento Acto Administrativo Ingresos.

DB: Registros al débito de una cuenta contable

CR: Registros al Crédito de una cuenta contable

EPC: Entidad Pública Contable

PCI: Posición del Catálogo Institucional – Unidad Ejecutora



Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1326 - 1370-1371-1373



